

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 9 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41267	

Fecha	22 de febrero de 2024	
Hora iniciación:	09:09 a. m.	
Hora terminación:	10:49 a. m.	
Lugar:	Sala de Audiencias	
Asistentes:	MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Directiva Colegiada - Funcionaria de Conocimiento Directiva Colegiada Directivo Colegiado Coordinadora de Gestión Abogada Sustanciadora Secretaria Audiencia

ORDEN DEL DÍA

No.	TEMAS
1.	Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso.
2.	Exhortación a los presuntos responsables fiscales para que acepten o no los cargos.
3.	Rendición de versión libre y espontánea.
4.	Presentación de descargos.
5.	Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos.

DESARROLLO:

Realizadas las consideraciones y reglas que rigen este acto procesal, las cuales fueron comunicadas por la secretaria de esta gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República, dando cumplimiento al Auto 00249 del 20 de diciembre de 2023, se procede a continuar con la NOVENA SESIÓN de esta Audiencia Pública de Descargos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y sucesivos de la Ley 1474 de 2011 y la resolución organizacional No. REG-OGZ-0748 de 2020.

De acuerdo con el artículo 103 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, la presente diligencia se llevó a cabo por medio del aplicativo Microsoft Teams y se surte dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2022-41267, adelantado en contra de los siguientes presuntos responsables fiscales, quienes se encuentran plenamente identificados y notificados dentro esta actuación fiscal:

- o LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia, período constitucional 2012 - 2015.
- o JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1º de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- o CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, en calidad de supervisor -subsecretario de despacho-secretaría de infraestructura de Armenia del 19 de noviembre de 2012 al 04 de enero de 2016.



No.	TEMAS
	<p>o SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, en calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, del 5 de julio de 2013 al 27 de febrero de 2017.</p> <p>o CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío, del 1º de enero de 2016 al 15 de marzo de 2017.</p> <p>o ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, secretario de infraestructura del municipio de Armenia - Quindío entre el 19 de abril de 2017 y el 1º de octubre de 2018.</p> <p>o JACKSON PELÁEZ PÉREZ, quien fungió como gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA del 16 de junio de 2017 al 3 de octubre de 2018.</p> <p>o HÉCTOR FABIO BÁEZ GUZMÁN, contratista del contrato de obra No. 04 del 7 de mayo de 2015.</p> <p>Recordó la directiva de conocimiento que el presunto daño patrimonial fue cuantificado en \$540.001.345 ante las irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra No. 04 del 2015, suscrito para el figurado y armado de hierro para estructuras en concreto para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación Fase 1, desarrollado con cargo a los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 008 de 2015, dado para la construcción del Centro Cultural y Turístico La Estación, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura del municipio de Armenia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - Quindío EDUA y que fueron vinculadas las compañías de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, garantes, quienes se encuentran debidamente comunicadas.</p> <p>Dicha colegiada efectuó un recuento de las actuaciones procesales de mayor relevancia dentro de este sumario como sigue.</p> <p>La audiencia de descargos fue instalada el 30 de agosto de 2022, la cual continuó el 28 de septiembre de 2022, sin que se hiciera presente el presunto responsable fiscal CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, por lo que se dispuso la designación de apoderado de oficio, continuando con la tercera sesión el 11 de octubre de 2022, momento en el que se dio lectura al auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal del presente sumario.</p> <p>En la cuarta sesión, adelantada el 10 de noviembre de 2022, se presentaron nulidades por algunos de los intervinientes; continuando la sesión quinta dada el 17 de noviembre de 2022, con las intervenciones correspondientes de interposición de recusaciones e impedimentos, solicitud de acumulación, nulidades, procediendo con lo pertinente los apoderados faltantes.</p> <p>El 1o de junio de 2023, se adelantó la sexta sesión de la audiencia de descargos, momento en el cual se dio lectura y notificación del Auto No. 00119 de esa misma fecha, providencia que resolvió las solicitudes de nulidad interpuestas y contra la cual procedían los recursos de reposición y apelación, por lo que los interesados -que así lo solicitaron- sustentaron los mismos en la séptima sesión llevada a cabo el 15 de junio de 2023.</p> <p>En consecuencia en la octava sesión, efectuada el 14 de agosto de 2023, se dio lectura y notificación del Auto No. 00170 de esa misma fecha, que resolvió los recursos de reposición interpuestos en contra del Auto No. 00119 del 1º de junio de 2023, decidiendo no reponer lo resuelto, concediendo el recurso de apelación interpuesto como subsidiario, remitiendo el expediente a la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, para que se surtiera lo pertinente.</p> <p>La Contraloría Delegada Intersectorial No. 5ª de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, decidió con el Auto URF2-1094 del 18 de septiembre de 2023, negar los recursos de apelación interpuestos,</p>

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 9 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41267	

503

No.	TEMAS
	<p>confirmando el Auto No. 00119 del 1º de junio de 2023, lo cual fue notificado de acuerdo con lo decidido mediante Estado No. 0075 del 19 de septiembre de 2023.</p> <p>Luego de lo referido se instaló la presente audiencia de descargos.</p>
	<p>1. Identificación de las partes y reconocimiento de personería jurídica a los apoderados comparecientes al proceso a los que haya lugar.</p> <p>Acto seguido la funcionaria de conocimiento, solicitó a los asistentes que se presenten debidamente, comenzando por los funcionarios de responsabilidad fiscal MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO, coordinadora de gestión del grupo de responsabilidad fiscal y LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ, profesional universitaria, abogada sustanciadora del proceso.</p> <p>Por los demás intervinientes:</p> <p>JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.037.132 portador de la T.P. No. 327.624 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO y SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, quienes no nos acompañan en la audiencia.</p> <p>JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, presunto responsable fiscal, quien actúa directamente dentro del proceso.</p> <p>JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.772.557 portador de la T.P. No. 164.976 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, quien no comparece a la audiencia.</p> <p>SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.442 y portadora de la T.P. No. 106.234 del C. S. de la Judicatura, apoderada de confianza de CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, presunto responsable fiscal, quien no se encuentra presente en la diligencia; suministrando como correo electrónico para notificaciones y comunicaciones sandrado3@hotmail.com.</p> <p>HUMBERTO OSPINA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.805.644 y portador de la T.P. No. 51.218 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, presunto responsable fiscal, quien no interviene en la diligencia.</p> <p>JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.736.847 y portador de la T.P. No. 311.002 del C. S. de la Judicatura, apoderado de confianza de JACKSON PELÁEZ PÉREZ, presunto responsable fiscal, de quien manifestó no se encuentra presente en esta diligencia.</p> <p>CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.536.746 con T.P. No.109.971 del C. S. de Judicatura, apoderado de confianza de HÉCTOR FABIO BÁEZ GUZMÁN, presunto responsable fiscal, quien no se encuentra presente en la diligencia.</p> <p>Compañías garantes vinculadas como terceros civilmente responsables:</p> <p>JUAN MANUEL HENAO GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.339.121 y con T.P. No. 345.969 expedida por el C. S. de la Judicatura, apoderado sustituto de la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>JUAN PABLO CALVO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.310.060, portador de la T.P. No. 399.063 del C. S. de la Judicatura, apoderado de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</p>

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO - RDP	Proceso: GESTIÓN PROCESAL
	Acta de Audiencia de Descargos Sesión No. 9 Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80633-2022-41267	

No.	TEMAS
	<p>En correo del 21 de febrero de 2024, el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, portador de la T.P. No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, apoderado especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., manifestó que SUSTITUYE el poder a JUAN PABLO CALVO GUTÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.310.060 y portador de la T.P. No. 399.063 del C. S. de la Judicatura para que actúe en nombre y representación de esa compañía aseguradora.</p> <p>Con radicado 2024ER0010869 del 24 de enero de 2024, se recibió poder otorgado por el presunto responsable fiscal CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, otorgado a la doctora SANDRA VIVIANA DÍAZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.442 y con T.P. No. 106.234. del C. S. de la Judicatura.</p> <p>En correo recibido el 22 de febrero de 2024, la doctora CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.243.926 y con T.P. No. 189.527 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de LIBERTY SEGUROS S.A, manifestó que sustituye en los mismos términos, el poder a ella conferido al abogado JUAN MANUEL HENAO GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.339.121 y con T.P. No. 345.969 expedida por el C. S. de la Judicatura, para que represente a dicha Compañía en esta actuación fiscal.</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, la directiva colegiada le reconoció personería jurídica a los doctores JUAN PABLO CALVO GUTIÉRREZ, SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO y JUAN MANUEL HENAO GALLEGO para que actúen dentro del presente sumario y con las facultades a ellos conferidas.</p>
	<p>2. Exhortación a los presuntos responsables fiscales para que acepten o no los cargos</p> <p>La funcionaria de conocimiento, procede a indagar a los presuntos responsables fiscales o a sus apoderados, en caso de tener facultades para ello, si aceptan o no los cargos imputados.</p> <p>Así mismo, los asistentes JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA y CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ manifestaron que sus prohijados no aceptan los cargos imputados.</p> <p>Los apoderados doctores HUMBERTO OSPINA MARÍN y JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, señalaron que no tienen las facultades para aceptar cargos en nombre de sus representados.</p>
	<p>3. Rendición de versión libre y espontánea</p> <p>La directiva indagó a los presuntos responsables fiscales si van a hacer uso del derecho de rendir versión libre y espontánea.</p> <p>Manifiestan los apoderados JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, y JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, que sus poderdantes no van a hacer uso del derecho a rendir la versión libre.</p> <p>Por otra parte, el doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, dijo que su representado se abstiene de rendir versión libre.</p> <p>El doctor CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ, precisó que en esta sesión no va a hacer uso de este derecho.</p> <p>La directiva de conocimiento le recordó a los asistentes el derecho que tienen los presuntos responsables fiscales de realizar su versión libre, la cual podrá efectuarse por escrito y que los apoderados pueden dar lectura en curso de la sesión de descargos.</p>

No.	TEMAS
-----	-------

4. Presentación de descargos

La funcionaria de conocimiento le concedió la palabra a los comparecientes para que indiquen al despacho si van a presentar descargos.

El doctor JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ, declaró que sus clientes no desean presentar descargos en este momento ante la imputación.

La doctora SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO, apoderada de confianza de CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, expuso los descargos en la presente sesión.

El doctor JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, apoderado de confianza de CÉSAR OVIDIO RODRÍGUEZ GIL, presentó también sus descargos en esta audiencia.

El doctor HUMBERTO OSPINA MARÍN, dijo que se comprometía a rendir descargos en la próxima sesión de esta audiencia de descargos.

El doctor JHOAN RENÉ CUBILLOS LADINO, procedió con la presentación de los descargos, informando que su representado desea rendir su versión libre y espontánea, lo cual realizará en la próxima diligencia.

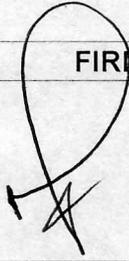
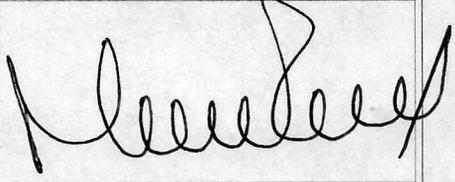
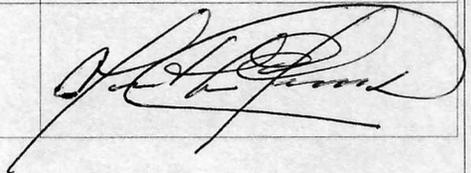
Por otra parte, el apoderado CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ, rindió los descargos correspondientes de su prohijado.

5. Fijación de fecha para la continuación de la audiencia de descargos.

En consecuencia de lo anterior, la directiva de conocimiento decidió suspender la diligencia, siendo las 10:49 a. m., la cual se reanudará el día **JUEVES, 07 DE MARZO DE 2024**, a partir de las 9:00 a. m. para continuar con las versiones libres y descargos faltantes.

Las decisiones tomadas en esta audiencia quedan notificadas por estrados, dándose las partes por suficientemente enteradas.

FIRMAN LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO	Directiva colegiada - funcionaria de conocimiento	
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO	Directiva colegiada	
HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS	Directivo colegiado	MICROSOFT TEAMS
MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO	Coordinadora de gestión	



LUZ AMPARO POLANCO LÓPEZ	Abogada sustanciadora	<i>GA.</i>
JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ	Apoderado de confianza Luz Piedad Valencia Franco y Sebastián Congote Posada, presuntos responsables fiscales	MICROSOFT TEAMS
JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA	Presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA	Apoderado de confianza de César Ovidio Rodríguez Gil, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
SANDRA BIBIANA DÍAZ OSORIO	Apoderada de confianza Carlos Humberto Hurtado Plazas, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
HUMBERTO OSPINA MARÍN	Apoderado de confianza Álvaro José Jiménez Torres, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
JOHAN RENÉ CUBILLOS LADINO	Apoderado de confianza Jackson Peláez Pérez, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
CARLOS ARTURO RAMÍREZ HINCAPIÉ	Apoderado de confianza Héctor Fabio Báez Guzmán, presunto responsable fiscal	MICROSOFT TEAMS
JUAN MANUEL HENAO GALLEGO	Apoderado sustituto Liberty Seguros S.A.	MICROSOFT TEAMS
JUAN PABLO CALVO GUTIÉRREZ	Apoderado sustituto de Aseguradora Solidaria, compañía de seguros	MICROSOFT TEAMS
VIVIANA MARCELA QUINTERO MARÍN	Secretaria audiencia	<i>[Handwritten Signature]</i>